

**RESOLUCION SUBDERE N° 277/2011
PROCEDIMIENTOS Y MODALIDADES PARA LA APLICACIÓN
DE LA PROVISION PROGRAMA FONDO DE INNOVACION
PARA LA COMPETITIVIDAD AÑO 2012**



**Subsecretaría
de Desarrollo
Regional y
Administrativo**

Gobierno de Chile

GLOSA N° 15 PROGRAMA 01 SUBDERE

La Glosa N° 15 referida a la Provisión del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad del Programa 01 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del año 2012, dispone que la identificación de las instituciones receptoras de los recursos, correspondientes, las Agencias Ejecutoras, Corporaciones Regionales y Entidades Receptoras, los criterios de distribución, los requisitos que deberán cumplir los programas e iniciativas que se financien, las etapas y fechas que se deberán cumplir en el proceso de asignación de los recursos, los demás procedimientos, modalidades y mecanismos de control, en todo lo no establecido en esta glosa, se determinarán mediante una o más resoluciones de esta Subsecretaría, visadas por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

RESOLUCION SUBDERE N° 277/2011

PROCEDIMIENTOS Y MODALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LA PROVISION FIC

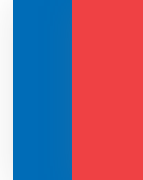


Contenidos:

- **Instituciones Receptoras de Recursos.**
- **Criterios de Distribución (95% Proyectos – 5% Fortalecimiento)**
- **Redistribución de Recursos No Asignados.**
- **Requisitos Técnicos que deben cumplir los programas e iniciativas que financian (destinos de la Glosa).**
- **Etapas y fechas que se deben cumplir en el proceso de asignación de recursos.**
- **Otros procedimientos establecidos por la glosa N° 15**
 - **Comisión Técnica de Evaluación.**
 - **Asignación Presupuestaria a proyectos, instrumentos**
 - **Informes de Avance de la Ejecución Presupuestaria.**



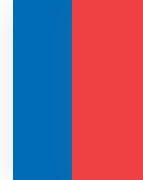
ETAPAS Y FECHAS QUE SE DEBERAN CUMPLIR EN EL PROCESO DE ASIGNACION DE RECURSOS



- a. Plazos fijados respecto de la distribución del 5% destinado al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y de la institucionalidad pública o privada para el desarrollo regional de la innovación:
- Propuesta de distribución de 5% de Fortalecimiento: **Hasta el 31 de diciembre de 2011.**
 - Distribución del 20% que debe ser aplicado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a acciones de carácter suprarregional: **Hasta el 31 de mayo de 2012.**
 - Remisión de Oficio del Intendente a la Dirección de Presupuestos para solicitar los recursos para la contratación de profesionales: **Hasta Diciembre 2011.**
- b. Respecto de la distribución del 95% restante de los recursos:
- i. Resolución de SUBDERE que distribuye el 95%: Dictación de la resolución respectiva a más tardar el **31 de diciembre de 2011.**



ETAPAS Y FECHAS QUE SE DEBERAN CUMPLIR EN EL PROCESO DE ASIGNACION DE RECURSOS



i. Fecha límite de las Asignaciones:

1. Acuerdo del Consejo Regional de distribución directa de recursos del Programa entre Agencias Ejecutoras y Corporaciones Regionales de Desarrollo Productivo, donde se indique además el arrastre: **Hasta el 31 de marzo 2012.**
2. Para los concursos entre Entidades Receptoras: Acuerdo del Consejo Regional que informa sobre la Constitución de Comisiones de Evaluación y de Elegibilidad: **Hasta el 31 de marzo de 2012.**

Ingreso de Bases de Concursos de Entidades Receptoras vía oficio a SUBDERE por Gobiernos Regionales: **Hasta el 31 de marzo de 2012.**

A su vez, en el plazo de 20 días corridos, una vez recibidas las Bases de Concursos, SUBDERE las aprobará u observará mediante oficio. Si hubiese observaciones, el gobierno regional dispondrá de 10 días corridos, medidos a partir de la fecha de recepción de las observaciones, para evacuar las respuestas.



ETAPAS Y FECHAS QUE SE DEBERAN CUMPLIR EN EL PROCESO DE ASIGNACION DE RECURSOS

- c. **Asignación de los recursos del Programa Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad destinados a Agencias Ejecutoras y Corporaciones de Desarrollo**, estas identificando receptor, nombre de la iniciativa, monto asignado por el Gobierno Regional y arrastre que genera el desarrollo de iniciativas mediante convenios con Instituciones Receptoras: **Hasta el 31 de mayo de 2012.**
- d. **Certificación de parte del Gobierno Regional**, mediante acuerdo del Consejo Regional, de que al menos se ha convocado a concurso entre Entidades Receptoras y se hayan enviado a la firma los convenios con Agencias Ejecutoras y Corporaciones Regionales de Desarrollo Productivo: **Hasta el 30 de junio de 2012.**
- e. **Envío a Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda la distribución final de reasignación de recursos entre gobiernos regionales** cuando la sumatoria de los recursos sin asignar correspondan a un monto menor o igual a M\$1.000.000: **Hasta el 30 de septiembre de 2012**
- f. **Envío de parte de los Gobiernos Regionales, que hayan asignado todos los recursos de este Programa, de una lista adicional de instrumentos, programas y/o proyectos de cualquier Institución Receptora: Hasta el 31 de agosto 2012.** Esta lista se usará en el caso que no se hayan asignado todos los recursos a nivel nacional de este Programa.
- g. **Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con la definición de programas, instrumentos y/o proyectos resultantes del Concurso Nacional con la redistribución de recursos no asignados: Hasta el 30 de septiembre de 2012.**

REDISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DE LA PROVISION NO ASIGNADOS

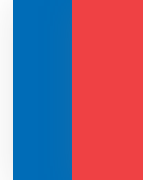
El no cumplimiento por parte de los Gobiernos Regionales del plazo señalado por ley para efectuar la asignación, implicará la reasignación de los recursos entre regiones que hayan cumplido con los plazos o la realización de un concurso nacional con los saldos no comprometidos.

Los criterios para efectuar la reasignación serán los siguientes:

- i. Si la sumatoria de los recursos sin asignar corresponde a un monto **menor o igual a M\$1.000.000**, éstos se distribuirán entre aquellas regiones que cuenten con una cartera de programas, instrumentos y/o proyectos aprobados por el gobierno regional respectivo, en condiciones de ser financiadas a esa fecha. La distribución se efectuará en base a una evaluación técnica de las solicitudes, hasta agotar la totalidad de estos recursos, con el visto bueno de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. La distribución final se enviará a la Dirección de Presupuestos a más tardar el **30 de septiembre del 2012**.
- ii. Si la sumatoria de los recursos sin asignar corresponde a un **monto mayor a M\$1.000.000**, se efectuará un concurso nacional, del cual podrán participar sólo los gobiernos regionales a los cuales no se les hayan reasignado recursos, mediante las iniciativas que postulen y que se detallen en la lista que los Gobiernos Regionales deberán enviar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Las iniciativas propuestas pueden ser ejecutadas por cualquier Institución Receptora del Programa.

La convocatoria y las bases del concurso serán elaboradas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y visadas por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Los programas, instrumentos y/o proyectos resultantes de este concurso deben estar resueltos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a más tardar el día **21 de septiembre de 2012** y la distribución final se enviará a la Dirección de Presupuestos a **más tardar el 30 de septiembre del 2012**.

OTROS PROCEDIMIENTOS, MODALIDADES Y MECANISMOS DE CONTROL DETERMINADOS POR LA GLOSA 15



- a. **La Comisión Técnica de Evaluación deberá estar integrada por:**
- i. **Dos representantes del sector empresarial**, quienes al menos deberán cumplir con lo siguiente: desarrollar actividades económicas con mérito innovador en la región, y/o representar oficialmente de alguna asociación gremial empresarial localizada con actividades en la región y/o ser miembro acreditado por el Directorio Regional de Innovación en el Proyecto RED.
 - ii. **Dos representantes de Agencias Ejecutoras especializadas en la temática a evaluar**, incluyendo la Corporación Regional de Desarrollo, creada por el Gobierno Regional.
 - iii. **Dos funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional**, de los cuáles al menos uno deberá provenir de la División de Planificación o de la unidad a cargo de la coordinación de la construcción de Políticas y Estrategias Regionales de Innovación.

En el caso de las regiones que participan del Proyecto RED, dentro de la Comisión Técnica que se cree en la región, se considerará la participación de directivos del Gobierno Regional a cargo de la competencia de planificación en innovación o que estén directamente responsabilizados de la coordinación técnica del grupo de Gestión Regional de Innovación del proyecto.



OTROS PROCEDIMIENTOS, MODALIDADES Y MECANISMOS DE CONTROL DETERMINADOS POR LA GLOSA 15

Las asignaciones presupuestarias de recursos específicos a estudios, instrumentos, programas y proyectos, a Agencias Ejecutoras, Corporaciones Regionales o Entidades Receptoras, se efectuará por Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

i. Antecedentes Requeridos para elaborar la Resolución:

Para la elaboración de la Resolución que identifica las iniciativas a financiar con los recursos de la provisión del Fondo de innovación a la Competitividad, los gobiernos regionales deberán enviar la siguiente documentación:

- Oficio del Intendente(a) en que se solicita la identificación presupuestaria.
- Acuerdo del Consejo Regional que prioriza las iniciativas a financiar, identificando Agencia Ejecutora, Corporación Regional o Entidad Receptora, situación de la iniciativa (nueva o arrastre), monto a financiar durante el ejercicio presupuestario, compromisos con cargo a futuros presupuestos.
- Ficha de Iniciativa de Inversión (IDI) a financiar. Para el caso de instrumentos o programa de las Agencias Ejecutora la ficha IDI se llenará conforme a los requerimientos del programa.
- Ficha Técnica de la iniciativa a financiar que contenga identificación, objetivos, productos, costos, indicadores y resultados comprometidos, de conformidad a los destinos establecidos para financiamiento de la provisión del Fondo de Innovación a la Competitividad.

OTROS PROCEDIMIENTOS, MODALIDADES Y MECANISMOS DE CONTROL DETERMINADOS POR LA GLOSA 15

ii. Elaboración de la Resolución que Identifica los recursos:

- En base a la información proporcionada por los gobiernos regionales, la SUBDERE verificará el cumplimiento de los destinos del uso de los recursos de la provisión, las disponibilidades presupuestarias necesarias para la realización de la resolución. La SUBDERE dispondrá de 20 días corridos para elaborar el citado documento, plazo que se suspenderá en el caso de existir observaciones a los antecedentes presentados por el gobierno regional correspondiente. La proposición respectiva será remitida para la firma del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. La resolución firmada será enviada a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para su visación. Cumplido este trámite la Resolución será remitida por la SUBDERE a la Contraloría General de la República, para su total tramitación.
- En caso de existir observaciones en este proceso, se comunicará mediante Oficio o correo electrónico del Jefe del Departamento de Gestión de Inversiones de la SUBDERE, dirigido al Gobierno Regional, señalando las observaciones y los antecedentes requeridos para subsanarlas. El Gobierno Regional dispondrá de un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la fecha de la comunicación, para dar respuesta a lo requerido.

INFORMES Y AVANCES DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA



Los Gobiernos Regionales deberán remitir trimestralmente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la División de Innovación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, un informe de los Convenios Suscritos con Entidades Receptoras, de las asignaciones presupuestarias solicitadas, de las transferencias efectuadas y del avance de la ejecución presupuestaria de los recursos de la Provisión del Fondo de Innovación para la Competitividad,





**Gobierno
de Chile**

